

de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de Golf de Tenerife, Sociedad Limitada, Ángeles Ascanio Cullen y Eduardo Tavío Ascanio.—Los Administradores solidarios de Nesurten, Sociedad Limitada, Ángeles Ascanio Cullen y Eduardo Tavío Ascanio.—65.590. 2.ª 31-10-2007

### GOLF LA MORALEJA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 2 de diciembre del 2007, en primera convocatoria, y el día 3 de diciembre del 2007, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas, y en el domicilio social, paseo Marquesa Viuda de Aldama número 50, La Moraleja, Alcobendas, Madrid, y bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento y fijación del número de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores.

Los accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital suscrito y desembolsado podrán solicitar en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria la inclusión de uno o más puntos del orden del día, mediante solicitud en el domicilio social.

Debido a las exigencias legales de quórum, se prevé la celebración en segunda convocatoria.

La Moraleja, 29 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente.—66.480.

### GOLOSINAS PRIDA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad aprobando el siguiente Balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	316.303,35
Inversiones Financieras Temporales ....	10.000,00
Tesorería .....	115.741,33
<b>Total Activo .....</b>	<b>442.044,68</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	228.384,60
Reservas .....	217.217,86
Pérdidas y Ganancias .....	-3.557,78
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>442.044,68</b>

Cangas de Onís, 25 de octubre de 2007.—El Liquidador, Eduardo Prida Roza.—65.655.

### GRUPALIA INTERNET, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en la sede social, calle Albasanz n.º 25, el día 10 de diciembre de 2007, a las once horas en primera convocatoria, y el día 11 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del informe de los administradores que justifica la ampliación de capital que se propone, así como el informe de los administradores

que justifica la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital social, mediante la emisión de 482.227 nuevas participaciones, de 1 Euro de valor nominal cada una, respetando el derecho de adquisición preferente de los socios regulado en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para que lleve a cabo el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de desembolso de capital y de modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales conforme al resultado de la ampliación de capital, que en su caso efectivamente se realice.

Cuarto.—Estudio de la presentación de dimisión del actual Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procediere.

En cumplimiento del artículo 144,1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los informes que justifican la ampliación de capital social que comprende todas las condiciones de la ampliación que se propone así como el texto de la modificación estatutaria propuesta, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Andrés Estirado Álvaro, Secretario del Consejo de Administración.—66.017.

### GRUPO SCHOLTZ, S. L. (Sociedad absorbente)

#### PINOS BAY, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada» y «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas el día 26 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, el Balance de fusión y la operación de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta por sucesión universal el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, la cual procederá a su disolución sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho de los participantes y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en la sede de la sociedad absorbente.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166.º de dicha norma en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de la fusión.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—Raúl-Manuel Piñera García, Consejero Delegado de «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada» y representante físico del Administrador único de «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—66.015. 1.ª 31-10-2007

### HISTOPAT, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el 26 de septiembre de 2007, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 340.912,09 euros, mediante la creación de 56.723 de nuevas participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 10.001 a 66.723, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de 5,6723 participaciones nuevas por cada 1 antigua.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Administrador, María del Carmen Ripoll Seguí.—65.661.

### HOMER, S. L. (Sociedad absorbente)

#### FOMENTO DE PLÁSTICOS INDUSTRIALES, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de «Homer, S.L.» y el socio único de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.U.», celebradas el 30 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.U.», por «Homer, S.L.», y la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007, firmado por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llagostera (Girona), 3 de septiembre de 2007.—El Administrador único de «Homer, S.L.», Carlos Bellvehi Mascort, y el Administrador único de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.», la entidad «Homer, S.L.», representada por Carlos Bellvehi Mascort.—64.408.

y 3.ª 31-10-2007